

CONSIDERANDO: Que la señora **Aracelis Mercedes Rojas Polanco**, cédula No.092-0006059-9 se ha desempeñado como auxiliar de enfermería desde el año 1979 en la clínica rural de Maizal hasta la actualidad;

CONSIDERANDO: Que la señora **Aracelis Mercedes Rojas Polanco**, padece de Cardiopatía Mixta que le impiden seguir laborando;

CONSIDERANDO: Que el señor **Ernesto Rafael Castellanos Domínguez**, ha desempeñado diversas funciones públicas entre las cuales están las de profesor por más de 20 años, Gobernador Provincial, Sub-Secretario de Interior y Policía y Cónsul Dominicano en Puerto Rico;

CONSIDERANDO: Que el señor **Ernesto Rafael Castellanos Domínguez**, en la actualidad esta padeciendo de serios problemas de salud que le imposibilitan seguir realizando labor productiva alguna.

VISTO: El arto 10 de la Ley No. 379 de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO: Se conceden sendas pensiones del Estado por la suma de RD\$20,000.00 (veinte mil pesos con 00/100) a favor de la señora **Aracelis Mercedes Rojas Polanco** y de RD\$25, 000.00 (veinticinco mil pesos con 00/100) a favor del señor **Ernésto Rafael Castellanos Domínguez**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Proy. de ley mediante el cual se conceden sendas pensiones del Estado por la suma de RD\$20,000.00 (veinte mil pesos con 00/100) a favor de la señora **Aracelis Mercedes Rojas Polanco** y de RD\$25, 000.00 (veinticinco mil pesos con 00/100) a favor del señor **Ernesto Rafael Castellanos Domínguez**.

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente.

ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,
Secretario.

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO,
Secretario.